



LUISIANA

Una Hoja Informativa Estatal para Abuelos y Otros Familiares que Están Criando Niños



Septiembre 2005

The Brookdale Foundation

En Estados Unidos, más de 6 millones de niños son educados en hogares encabezados por abuelos u otros parientes; 2,5 millones están en estos hogares sin la presencia de los padres. Mientras los padres luchan contra el abuso de substancias, enfermedades mentales, encarcelamiento, problemas económicos, divorcio, violencia doméstica y otros problemas graves, estos familiares prestadores de cuidados se ocupan de los niños dentro y fuera del sistema de adopción provisional. Esta hoja informativa proporciona datos y recursos para ayudar a abuelos y parientes que crían niños en su estado.

Datos nacionales y estatales*

Los niños

- A nivel nacional, 4,5 millones de niños están viviendo en hogares encabezados por abuelos (6,3% de todos los niños menores de 18 años). Esto representa un aumento del 30%, de 1990 a 2000.
- Existen además 1,5 millones de niños en Estados Unidos que viven en hogares encabezados por otros familiares (2,1% de todos los niños menores de 18 años).
- En Luisiana, hay 117.859 niños viviendo en hogares encabezados por sus abuelos (9,7% de todos los niños en el estado). Otros 26.691 niños están viviendo en hogares tutelados por otros parientes (2,2% de todos los niños en el estado). De los niños que viven en hogares encabezados por sus abuelos u otros familiares en Luisiana, 64.866 viven sin la presencia de los padres.

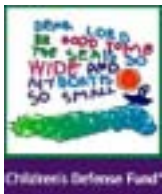
Los abuelos

- A nivel nacional, 2,4 millones de abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos: de esos abuelos, 29% son africano norteamericanos; 17%, hispanos/latinos; 2%, indoamericanos o nativos de Alaska; 3%, asiáticos y 47%, blancos. El 34% de estos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes. El 71% tiene menos de 60 años. El 19% vive en la pobreza.
- En Luisiana, 67.058 abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos [9.478 en Nueva Orleans y 3.633 en Shreveport]: 57% de esos abuelos son africano norteamericanos; 2%, hispanos/latinos y 38%, blancos. El 34% de esos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes.

Información adicional

- Los datos del Censo de Estados Unidos sobre los abuelos responsables de atender las necesidades básicas de sus nietos pueden separarse también por condado, distrito electoral y otras categorías. Visite <http://factfinder.census.gov>. Se pueden obtener datos adicionales acerca de abuelos y nietos en www.census.gov/population/www/socdemo/grandparents.html.
- También encontrarán datos adicionales a nivel nacional y estatal sobre los abuelos que crían a sus nietos en la página de internet de AARP <http://www.aarp.org/families/grandparents/>.

* Estos datos han sido tomados del Buró del Censo de EE.UU. Tabla DP-2. Perfil Seleccionado Características Sociales: 2000.



Programas que pueden ayudar

- *The Grandparents Raising Grandchildren Information Center de Louisiana* ofrece apoyo e información para ayudar a los prestadores de cuidados a estar conscientes de su papel y bien informados. El centro ofrece apoyo legal y remisiones, reuniones mensuales de grupos de apoyo y una reunión anual a nivel estatal, un boletín trimestral, un centro de información de recursos y mucho más. *Contacto:* Dot Thibodeaux o Danna Spayde al (225) 355-6499 o lagraparinfo@yahoo.com.
- *The Relative Caregivers Program*, que atiende Lafayette y todas las parroquias en Acadiana, apoya a las familias que crían a hijos de otros parientes llevando a cabo talleres públicos, manejando una red de grupos de apoyo, proporcionando atención de descanso y recreo, organizando intercambio de cuidado de niños entre los abuelos y ofreciendo una línea de información, una biblioteca de recursos, así como un boletín. *Contacto:* Katherin Boudreaux al (337) 237-0508 o katherin.boudreaux@

Los niños y el cuidado por adopción provisional

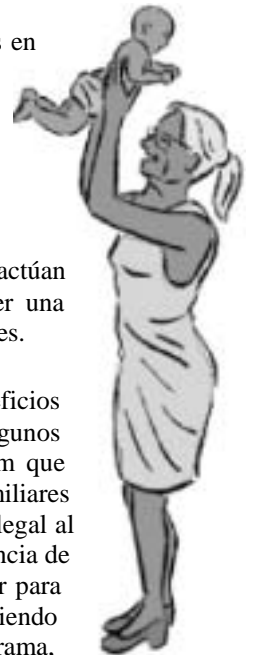
Algunas veces, las agencias estatales para el bienestar infantil ubican a niños en hogares de adopción provisional con sus abuelos u otros parientes. La mayoría de las agencias estatales llaman a eso “crianza por familiares”. En Luisiana, el Department of Social Services (Departamento de Servicios Sociales) reporta:

Cantidad de niños criados por familiares: Hasta enero de 2005, había un total de 4.200 niños colocados en un hogar temporal bajo supervisión del Departamento. De esos niños, un poco más de 1.255 fueron colocados con familiares encargados de la crianza.

Preferencias para la crianza por familiares: La política estatal requiere que se considere a un familiar en primera instancia cuando se coloca un niño a cargo del Departamento fuera de su hogar.

Licencias para la crianza por familiares: No hay un programa de licencias separado para familiares que actúan como padres adoptivos. Los parientes tienen que cumplir con los mismos requisitos generales para obtener una licencia y reciben la misma remuneración por adopción provisional que los padres adoptivos que no son familiares.

Programas de Custodia Subsidiada: Además de los pagos por cuidados de adopción y otros beneficios disponibles para los familiares que estén criando a un niño dentro del sistema de adopción provisional, algunos estados también tienen Programas de Custodia Subsidiada. Luisiana tiene un Kinship Care Subsidy Program que proporciona ayuda en efectivo para niños que califican y que están viviendo en la misma casa con familiares calificados que no son los padres y que tienen custodia legal o tutela de ese niño. Si el familiar no tiene tutela legal al momento de la solicitud, puede recibir ayuda por un periodo de un año antes de que termine esa tutela. A diferencia de muchos programas de tutela de otros estados, un niño no tiene que estar bajo custodia del estado para calificar para este programa (La. Rev. Stat. Ann. § 46.237). Para el 31 de marzo de 2005 un total de 8.805 niños estaban recibiendo ayuda en efectivo por medio del Kinship Care Subsidy Program. *Contacto:* Martha Walton, especialista del Programa, al (225) 342-4069 o mw Walton@dss.state.la.us, o www.dss.state.la.us/departments/ofs/Kinship_Care_Subsidy_Program.html.



Contacto estatal para crianza familiar Las preguntas acerca de la crianza por familiares deben dirigirse a Jean Pittman, directora del Programa de Adopción Provisional, al (225) 342-4006 o jpittmal@dss.state.la.us.

Beneficios públicos

Los niños con frecuencia tienen derecho a beneficios estatales y federales aunque sus prestadores de cuidados no tengan custodia legal o tutela. Estos programas incluyen:

Ayuda financiera: Ayuda en efectivo puede estar a disposición para los niños y sus abuelos u otros parientes que los estén criando por medio del Louisiana’s Family Independence Temporary Assistance Program (FITAP).

- “Child-only grant” es una ayuda económica *sólo* para niños que se basa exclusivamente en los ingresos del niño.
- Un adulto prestador de cuidados puede ser incluido también en la ayuda económica, sobre la base de su ingreso, y está

sujeto a requisitos laborales y límites de tiempo.

Para más información, llame a su oficina local de Servicios para la Familia o visite www.dss.state.la.us/departments/ofs/cash_assistance.html. Luisiana también tiene un Kinship Care Subsidy Program para familiares calificados que tengan custodia legal o tutela de los niños que están criando. (Vea la información de la sección “Child Welfare” más abajo.) Para más información, llame al (225) 342-4051.

Estampillas para alimentos: Los familiares encargados de la crianza también pueden tener derecho a estampillas de alimentos para ayudar a cumplir con las necesidades de alimentación de sus niños. Para más información, llame al (225) 342-4051 o visite http://www.dss.state.la.us/departments/ofs/food_stamp_program.html.

Seguro médico: Los abuelos y otros familiares prestadores de cuidados pueden solicitar seguro médico gratuito o a bajo costo en favor de los niños que están criando por medio del programa LaCHIP de Luisiana. En algunos casos, los prestadores de cuidados pueden también tener derecho a obtener cobertura gratis bajo Medicaid. Para más información acerca de cómo solicitar LaCHIP, llame al (877) 2-LACHIP o visite www.lachip.org.



Otros beneficios: Algunos niños pueden también calificar para otros beneficios estatales y federales, como subsidios para el cuidado de niños, beneficios por discapacidad y servicios de educación especial. Para más información, descargue las guías de beneficios de CDF para abuelos y otros parientes que crían niños en el www.childrensdefense.org o llame al (202) 662-3568. Para más información acerca de los beneficios federales que pueden estar disponibles a los prestadores de cuidados, visite la página de internet para la revisión de beneficios del National Council on Aging (Consejo Nacional sobre Envejecimiento) en www.benefitscheckup.org.

Leyes estatales

Las siguientes leyes estatales pueden ser útiles para los abuelos y otros familiares que crían niños¹:

Consentimiento educativo y médico (La. Rev. Stat. Ann. § 9:975): Esta ley permite a los prestadores de cuidados designados, aún sin custodia legal o tutela, autorizar servicios médicos o de educación para un niño que esté bajo su cuidado.

¹ Las leyes cambian y están sujetas a diferentes interpretaciones. Éstas son descripciones generales que no intentan ser un consejo legal en ninguna situación particular.

Recursos nacionales

AARP Grandparent Information Center	(888) 687-2277	www.aarp.org/grandparents
Adoption Information Clearinghouse	(888) 251-0075	http://naic.acf.hhs.gov/
The Brookdale Foundation Group	(212) 308 -7355	www.brookdalefoundation.org
Child Welfare League of America	(202) 638-2952	www.cwla.org
Children’s Defense Fund	(202) 628-8787	www.childrensdefense.org
Generations United	(202) 289-3979	www.gu.org
GrandsPlace	(860) 763-5789	www.grandsplace.com
KINship Information Network	(772) 501-0502	www.kinsupport.org
National Aging Information Center	(202) 619-0724	www.aoa.dhhs.gov
National Committee of Grandparents For Children’s Rights	(866) 624-9900	www.grandparentsforchildren.org

Las hojas informativas se actualizan trimestralmente. Las sugerencias de adiciones deberán ser enviadas por correo al AARP Grandparent Information Center (Centro de Información para Abuelos de AARP) al gic@aarp.org. Favor de escribir “Hojas Informativas Estatales” en el tema de su correo electrónico.